

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS, OTROS Y MATERIALES DE LIBRERÍA PARA ACTIVIDAD PREMIACION  
ALUMNOS DESTACADOS DEL LICEO B-67 HUEPIL.

HUEPIL, 03 DE DICIEMBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3661 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. **El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de diciembre de 2018, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.**
5. La Solicitud de compra N° 330 de fecha 19 de noviembre de 2018 emanada por el Director del DAEM Don Arturo Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 285 de fecha 16 de noviembre de 2018, emanada por Doña Maritza Macias Mosquera Directora del Liceo B-67 Huepil, donde solicita insumos de alimentos, otros y materiales de librería para actividad Premiación Alumnos Destacados a realizarse el 14 de diciembre de 2018.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos, otros y materiales de librería para actividad Premiación Alumnos Destacados a realizarse el 14 de diciembre de 2018 del Liceo B-67 Huepil.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos, otros y materiales de librería para actividad Premiación Alumnos Destacados a realizarse el 14 de diciembre de 2018 del Liceo B-67 Huepil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de insumos de alimentos, otros y materiales de librería para actividad Premiación Alumnos Destacados a realizarse el 14 de diciembre de 2018 del Liceo B-67 Huepil.

El financiamiento es por un valor total de \$ 270.000.- (doscientos setenta mil pesos) valor con impuesto incluido, la cual se divide en:

- a) Insumos de alimentos y otros por un valor de \$ 130.000.-
  - b) Materiales librería por un valor de \$ 140.000.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo XXXXXXXXXX alimentos y bebidas para personas y al subtítulo 22.04.999 otros y 22.04.001 materiales de oficina por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo B-67 Huepil.
  3. Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA MEDINA FERREIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
ALCALDE (S)



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

GEPL/MMF/JMRR/af/v/gdc